

## COLEGIO Y HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE SALAMANCA

Dos pleitos, sustanciados ante la audiencia escolástica de la Universidad de Salamanca, permitieron hace años a don Florencio Marcos Rodríguez informarnos sobre la fundación frustrada de dos colegios universitarios salmantinos: los de San Lázaro y San Prudencio<sup>1</sup>. Es mi intención publicar pronto los documentos fundacionales de otro colegio universitario salmantino, prácticamente desconocido: el de San Andrés, que no se quedó en mera fundación frustrada, aunque al parecer funcionó con una vida un tanto efímera. Ha sido también un pleito llevado ante la audiencia escolástica el que me ha permitido desentrañar los secretos de esa fundación<sup>2</sup>.

Hoy, sin embargo, voy a ocuparme de la fundación de otro colegio — hospital más tarde— del que tenemos que excluir cualquier vinculación con la Universidad salmantina, denominado de Nuestra Señora de la Paz, y vulgarmente de la doctrina cristiana. Y ha sido también un pleito el que me ha permitido tener acceso a los orígenes de este retazo de la historia salmantina del siglo XVI<sup>3</sup>.

### COLEGIO PRÁCTICAMENTE DESCONOCIDO

Ninguno de los autores que se han ocupado con cierta amplitud del tema de los antiguos colegios salmantinos —L. Sala Balust, V. Beltrán de Heredia,

1 Marcos Rodríguez, F., 'Fundación frustrada de dos colegios universitarios salmantinos: San Lázaro y San Prudencio', *Salmanticensis* 6 (1959) 677-88. Reimpreso en *Historias y leyendas salmantinas* (Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca. Temas salmantinos, vol. 2; Salamanca 1981) 181-91.

2 Desgraciadamente la sección de la *Audiencia Escolástica* del Archivo Universitario Salmantino no se halla accesible al investigador actual, a pesar de encontrarse citada repetidas veces por investigadores antiguos. Mi fuente de información es un legajo del Archivo Diocesano de Salamanca que contiene una fase del pleito en cuestión.

3 El pleito fue encomendado en grado de apelación al provisor de Ciudad Rodrigo, aunque por el material a que he tenido acceso no es posible deducir la instancia primitiva ante quien se sustanciaba dicho pleito, que corría ya desde hacía varios años. Es posible que esa instancia fuese la *Audiencia escolástica*, ya que al parecer se impugnaba la identidad como tal colegio del llamado Nuestra Señora de la Paz. La situación mencionada en la nota anterior impide por el momento dilucidar esta importante cuestión, relacionada estrechamente con la vinculación universitaria del colegio.

A. M. Rodríguez Cruz, etc.— lo menciona, al parecer por su carácter no universitario. Tan sólo M. Villar y Macías hace una ligerísima referencia al mismo. Pero sus palabras constituyen una amalgama de datos correctos y falsos. Habrá ocasión de comentarlos más adelante, a medida que expongamos la historia verdadera. Baste tan sólo adelantar la inversión producida por las palabras de Villar y Macías, quien hace nacer el colegio a partir del hospital, cuando la realidad histórica fue exactamente la contraria: fue el hospital el que vino a sobreañadirse a la precedente institución del colegio. Esta es la razón por la cual Villar y Macías menciona el colegio de Nuestra Señora de la Paz tan sólo de una manera indirecta y de pasada cuando se ocupa del hospital.

Pero leamos ya las palabras de Villar y Macías, que pueden considerarse como la totalidad de lo que hasta ahora se ha escrito a propósito de nuestro tema:

«Bajo la advocación de *San Bernardo y Nuestra Señora de la Paz*, fundó hacia los años de 1534 un hospital en la antigua ermita de San Hipólito, el arcediano de la iglesia de Santiago, don Martín de Figueroa, a instancia de Diego de Dios, varón de caridad evangélica, a quien puso al frente de esta piadosa casa; y para asistir a los pobres enfermos de males contagiosos, erigió Diego una cofradía, a que pertenecieron muchos artífices plateros; era tal la opinión que gozaba el venerable Diego, que a su virtud se debía la abundancia de limosnas, figurando entre los más distinguidos bienhechores doña María de Toledo y Anaya, viuda de don Juan Pereira, señor de Caravias y regidor de Salamanca y don Gonzalo del Aguila, caballero de la orden de San Juan, comendador de Zamayón y San Gil. Aún vivía y continuaba al frente del hospital Diego de Dios en 1573, *que había también establecido allí una escuela o colegio de niños de la doctrina cristiana*, donde se retiró el fundador, Figueroa, edificando un cuarto, contiguo a la iglesia, para su habitación; allí, entregado a sus devociones, murió en 1555. Cuando en 1581 fueron reducidos los hospitales, suprimieron éste y agregaron sus rentas al de Santa María la Blanca, donde se curaban las mismas enfermedades que en él»<sup>4</sup>.

En cuanto a la ermita de San Hipólito, donde dice Villar y Macías se fundó el hospital, estos son los datos que proporciona el mismo autor:

«Ermitas. La de *San Hipólito*, fundada en 1311 y dedicada a este santo por haber nacido en su día, que es a 13 de agosto, el rey don

4 Villar y Macías, M., *Historia de Salamanca II* (Salamanca 1887) 369.

Alfonso XI en Salamanca. Hallándose en ésta su hijo Enrique II en 1370, instituyó el 7 de enero perpetuo aniversario por el alma de su padre, en la forma que dispusiese el obispo don Alonso, que estableció concurririese todos los años a esta ermita el abad y clerecía de la ciudad a cantar una vigilia la víspera y el día de San Hipólito y celebrar misa solemne por el alma del rey don Alfonso. Fue anejo de la de San Lázaro caballero, y estuvo situada en las afueras de la puerta de Toro, pero hallándose ruinoso, edificó sobre su solar, en 1535, don Martín de Figueroa, arcediano de Santiago, un hospital con el nombre de San Bernardino y Nuestra Señora de la Paz»<sup>5</sup>.

Quien esto escribe no ha logrado encontrar más noticias impresas sobre el tema propuesto para estas páginas. Bien se puede, pues, afirmar que nuestro colegio era prácticamente desconocido, si bien sobre el hospital había alguna mayor información. Pero de cualquier modo el conjunto de las informaciones resultan insuficientes y confusas. Por mi parte trataré de proyectar un poco más de luz sobre esta pequeña parcela de la historia salmantina.

#### FUENTES MANUSCRITAS

Los datos que siguen están sacados del cuaderno segundo del Protocolo 3481 del Archivo Histórico Provincial de Salamanca (= AHPSa). Cuando recientemente di a conocer otra preciosa información relativa al constructor del colegio de la Concepción de niños huérfanos de Salamanca, sacada del mismo protocolo, escribí lo siguiente: «Conviene resaltar una peculiaridad de este protocolo, al igual que del inmediatamente precedente, el 3480. La peculiaridad es la anomalía de su conservación en un archivo civil, a pesar de pertenecer al escribano de la audiencia episcopal salmantina Antonio Pérez. Ignoro cómo y cuándo han ido a parar estos dos protocolos al Archivo Histórico Provincial, pues su lugar natural es el Archivo Diocesano, donde se conservan igualmente otros del mismo escribano. Y no estará de más indicar que los

<sup>5</sup> *Ibid.*, I, 481-82. Nótese dos diferencias existentes entre ambos textos de Villar y Macías: en el primero se habla de la fecha de fundación del hospital de una manera dubitativa con la expresión «hacia los años de 1534»; en el segundo se dice sencillamente «en 1535». Por otra parte en el primer texto se nombra al hospital bajo la advocación de *San Bernardo* (aunque en el sumario del correspondiente capítulo se habla de *San Bernardino*: *Ibid.*, II, 367), mientras que en el correspondiente a esta nota se le aplica el de *San Bernardino*. Sobre la fecha correcta hablaré después. En cuanto al nombre, adelanto ya que el correcto es *San Bernardo*, pues el de *San Bernardino* se ubicaba junto al palacio de Monterrey, teniendo por aneja la ermita de Santa Catalina. No sé cuándo se apropió el nombre de *San Bernardo* que ciertamente tenía en 1581. En el año 1555 sólo ostenta el de Nuestra Señora de la Paz.

protocolos de Antonio Pérez, muy afectados desgraciadamente por el siniestro que en 1960 sufriera el Archivo Diocesano cuando éste se albergaba en el colegio de Calatrava, son una preciosa fuente informativa sobre muchos aspectos de la vida salmantina del siglo XVI»<sup>6</sup>.

Tres bloques de documentación se hallan sin solución de continuidad en el protocolo 3481 sobre nuestro tema. El primero de ellos está constituido por una probanza hecha ante García Rodríguez, arcediano de Salamanca, por comisión del señor provisor de Ciudad Rodrigo, juez apostólico; comisión ganada a instancia de Miguel de Navahermosa, clérigo colegial del colegio de San Hipólito de Nuestra Señora de la Paz, extramuros de la ciudad de Salamanca a la puerta de Toro. Así reza el título que se antepone a esta probanza en el protocolo de Antonio Pérez. De este título se colige claramente que los documentos de este primer bloque se enmarcan en un pleito. Desgraciadamente aquí no se conserva todo el pleito, que se prolongó durante años, cuyo íntegro conocimiento nos hubiera proporcionado a no dudarle muchas más informaciones. Se trata solamente de un momento de ese pleito (fols. 204r-26r).

El segundo bloque de documentación está constituido fundamentalmente por la escritura de donación otorgada por el arcediano de Santiago, Martín de Figueroa, para fundar el hospital, a la que se adjuntan algunos otros documentos complementarios de menor importancia (fols. 232r-36v).

A estos dos bloques documentales, referido el primero al colegio y el segundo al hospital, se añade un tercero sobre la cofradía (fols. 227r-31v).

#### FUNDACIÓN DEL COLEGIO

En el curso de la probanza a la que me he referido —situada cronológicamente en mayo-junio de 1555 y sobre la que volveré más adelante— presenta el colegial Navahermosa las escrituras fundacionales del colegio, cuyas transcripciones se insertan íntegramente en los autos con el título «Abtorizamiento de la escritura de fundación del collegio de Nuestra Señora de la Paz». Esta diligencia de Navahermosa es la que nos permite a nosotros hoy tener acceso a los mismos orígenes jurídicos y humanos del colegio.

Cuatro son estas escrituras: la primera y más importante es la de fundación y dotación, de fecha 5.XII.1531, que se publica en el Apéndice Documental I con el número 1º; las dos siguientes son de confirmación de la anterior, y están datadas respectivamente el 6.XII.1531 y el 22.VI.1549, de las

<sup>6</sup> Hernández, B., 'Arquitectura italiana en Salamanca. El maestro Stefano, constructor del colegio de niños huérfanos', *El Adelanto* (diario de Salamanca), día 5.I.1984.

que aquí se publica la primera de ellas en el mismo Apéndice con el número 2º; hay finalmente una cuarta de declaración o modificación de la primera, que lleva por fecha el 2.XI.1532. Con esto queda claro que la fundación del colegio data de una fecha mucho más temprana que la dada a entender por las palabras antes transcritas de Villar y Macías. Es verdad que este escritor no señala una fecha precisa para la fundación del colegio, pero situando la fundación del hospital en los años 1534-35 y haciendo surgir de él con posterioridad el colegio, es claro que para él el colegio surgió mucho después del año 1531 que es la data efectiva de la fundación. Es más, el contexto en que Villar y Macías menciona el colegio, que no es otro que en las postrimerías de la actividad de Diego de Dios, nos hace pensar más bien en la segunda mitad del siglo XVI.

Este es el contenido esencial de la escritura fundacional: el día 5.XII. 1531, estando en el portal de la parroquia de San Adrián de Salamanca, comparecieron ante Pero Pérez de Salamanca, uno de los seis notarios públicos de la audiencia episcopal salmantina, cuatro clérigos presbíteros: el bachiller Pero Hernández, beneficiado de la citada parroquia, el bachiller Alonso de Salas, Fernando de Pinedo y Miguel de Navahermosa. Como se recordará, éste último es el que todavía muchos años después, en 1555, presenta las escrituras para la probanza ante García Rodríguez.

Entonces el bachiller Pero Hernández, en nombre de todo el grupo, solicita del notario un testimonio fidedigno sobre que «todos quatro de mancomún *nemine discrepante* dezimos que nuestra determinada voluntad es de fazer de nosotros vn colegio para nuestro rrecogimiento e vida contemplatiua y exerçio de ynstruir la doctrina christiana a los ignorantes, como dicho es, e viuir en común e colegialmente con todo el rrecogimiento e horden e manera de viuir que mejor nos paresçiere; en el qual colegio es nuestra voluntad que no aya ni pueda aver más de treze presbíteros, de los quales queremos y es nuestra voluntad que vno dellos sea Rector y tenga la gobernaçión y correçión de todos los otros, segund e como deve ser estatuido e hordenado segund nuestro ávito saçerdotal».

En segundo lugar, y para el mismo efecto, Pero Hernández hace donación a la entidad colegial así constituida de unas casas que él poseía junto a la ermita de San Hipólito, extramuros de la ciudad de Salamanca, cerca de la puerta de Toro, así llamada porque de allí partía la calzada que conducía a esta ciudad. Las casas debían de ser lo suficientemente acondicionadas y capaces para que los cuatro fundadores se lanzaran a iniciar en ellas la aventura de la vida colegial. Además se dice que eran «convenibles» y ubicadas «en lugar decente» para el fin pretendido. Por otra parte, el hecho de que se fije en trece el número máximo de colegiales presbíteros que podrían

en adelante vivir en las casas, aparte de probables connotaciones evangélicas, nos habla de la suficiente capacidad del inmueble.

El bachiller Pero Hernández hace donación de sus casas al colegio libres de todo censo o tributo, comprometiéndose a pagar y redimir los dos ducados de censo que pesaban sobre ellas.

Los cuatro clérigos habían pensado que la contigua ermita de San Hipólito podría ser un recinto excelente «donde el colegio e colegiales podrán tener oratorio decente e yglesia para çelebrar los officios divinos». Tan sólo faltaba el visto bueno del obispo salmantino, don Luis Cabeza de Vaca, con el que sin duda ya se habían puesto de acuerdo previamente los cuatro sacerdotes, ya que al día siguiente el obispo accede a sus deseos. Así se nos dice en la segunda de las escrituras que se publica en el Apéndice Documental I. Varias cosas solicitan los sacerdotes y concede el obispo; la primera la aprobación y confirmación del colegio tal como había quedado fundado en la escritura del día anterior; la segunda que el colegio se hiciese cargo de la administración de la ermita de San Hipólito: en concreto se les conceden las llaves de la ermita con la administración de todas las cosas de la misma y de sus limosnas, pudiéndolas emplear en la fábrica de la ermita; la tercera la facultad para celebrar en ella los divinos oficios; la cuarta el poder tener en ella el Santísimo Sacramento y administrarlo a los colegiales «después de hecha la capilla», cosa que demuestra que eran imprescindibles obras de acondicionamiento y restauración, dado el deterioro de la ermita; y la quinta que la ermita continuase, como hasta entonces, sujeta en todo a la parroquia de San Mateo, en cuya circunscripción estaba emplazada. Al parecer la segunda y la quinta cláusulas de esta aprobación episcopal están en la raíz del pleito de 1555, sobre el que se volverá después.

La donación de las casas por parte del bachiller Pero Hernández para el colegio llevaba consigo ciertas condiciones y vínculos espirituales: la condición, después modificada, era que, en caso de que llegasen a faltar colegiales presbíteros para vivir en las casas, éstas pasasen a ser del abad y clerecía de la ciudad de Salamanca. Se habla aquí no del cabildo catedral, sino de la clerecía de San Marcos, conformada por los beneficiados de las distintas parroquias de la ciudad. Tal modificación no tendría efecto mientras hubiese algún colegial presbítero viviendo en las casas, aunque fuese tan sólo uno.

Como he indicado, esta condición fue modificada por la escritura del 2.XI.1532, es decir un año escaso después de la fundación y dotación del colegio. Según esta escritura de modificación, el beneficiario de las casas del colegio, en el supuesto indicado, no habría de ser el cabildo de los beneficiados salmantinos, sino el Hospital de la Santísima Trinidad, institución caritativa y sanitaria salmantina nacida en el siglo XV. Aunque no podemos saber las razones de esta modificación de la escritura fundacional del año anterior,

pues no aparece ninguna fundamentación de ella, considero poco probable que estuviera presente ya en esta época primera del colegio la orientación hospitalaria que surgiría muchos años después a impulso de Martín de Figueroa y de Diego de Dios.

Los vínculos espirituales impuestos por Pero Hernández al colegio —y eventualmente al cabildo de beneficiados y Hospital de la Santísima Trinidad— se reducían a trece misas de *requiem* cada año con el responso *Heu mihi Domine, etc.*, pidiendo por Hernández, sus bienhechores y las almas del purgatorio. Doce de estas misas habrían de celebrarse los primeros lunes de cada mes, y la restante algún día de la octava de todos los Santos.

Aceptadas por Salas, Pinedo y Navahermosa estas obligaciones, se comprometieron los cuatro, jurando el cumplimiento de la escritura, con lo que el colegio, una vez sancionada la escritura por el ordinario, quedó jurídicamente fundado y materialmente dotado. No se habla de otras posesiones o rentas como bienes del colegio, sino solamente de las casas del bachiller Pero Hernández<sup>7</sup>, lo que equivale a decir que el colegio habría de subsistir de una manera muy precaria. Esa es la situación que se observa efectivamente en el año 1555, cuando se dice expresamente que el colegio era muy pobre. Al parecer el sustento de los colegiales tenía dos fuentes de financiación: los bienes personales de los colegiales, de los que cada uno mantenía su propiedad, y las limosnas.

#### FUNDADORES Y COLEGIALES DEL COLEGIO.

Los cuatro fundadores eran, como se afirma reiteradamente, «clérigos presbíteros». Todos los datos apuntan además a que los cuatro estaban sujetos a la jurisdicción del obispo salmantino, a la sazón Luis Cabeza de Vaca<sup>8</sup>, a quien nombran en la escritura de fundación y dotación del colegio como «nuestro señor y perlado». Tal expresión no ha de entenderse sólo por una referencia a la jurisdicción local, en cuanto que el colegio se ubicaba en el territorio del obispado salmantino, sino sobre todo a la jurisdicción personal sobre los colegiales fundadores. Se puede, por tanto, suponer que los cuatro fundadores pertenecían a la diócesis salmantina. Por lo demás de Pero Her-

7 Al nombrarse la eventual propiedad futura de tales casas por parte del abad y clerecía salmantinas, según queda dicho, se añade que se donan «para que las ayan e tengan e gozen los frutos e rentas como de cosa suya propia». Evidentemente este texto no ha de interpretarse en el sentido de que el colegio dispusiese de otras rentas distintas de las mismas casas, pues los frutos y rentas mencionadas son las que pudieran producir las casas al cabildo de beneficiados, si ellos las arrendasen.

8 Fue obispo de Salamanca desde el 22.VI.1530 hasta el 14.IV.1537 en que fue trasladado a Palencia. Antes había sido obispo de Canarias.

nández se nos dice expresamente su situación de beneficiado de la parroquia salmantina de San Andrián. La presencia en el otorgamiento de la escritura de fundación del sacristán de dicha parroquia, Juan de Huerta, y del cura de la misma, Juan García, nos sugiere que el beneficio de Pero Hernández llevaba consigo una residencia efectiva, pues de otra manera no es fácil que éstos se prestasen a apoyar con su presencia un acto semejante.

En años posteriores veremos cómo se insiste en que los colegiales del colegio de Nuestra Señora de la Paz —entre los cuales todavía aparece el fundador Navahermosa— eran todos «de la orden de San Pedro», expresión que equivalía a miembros del clero secular diocesano en la terminología de la época. Por otra parte, el compromiso de vida común y colegial no hubiera podido aceptarse por los integrantes del grupo —dada la estabilidad de residencia y otras obligaciones que ello entrañaba—, ni el mismo obispo hubiera podido sancionarla, caso de que alguno de los cuatro dependiese jurídicamente de otro prelado diocesano distinto del salmantino<sup>9</sup>.

Junto a esta característica presbiteral secular de los fundadores conviene resaltar la titulación académica con el grado de bachiller de dos de ellos: del donante Pero Hernández y de Alonso de Salas. Nos encontramos, pues, ante un grupo de una cierta cualificación cultural. Con todo, esta procedencia universitaria de dos de los fundadores no parece haber influido en una orientación de la nueva institución hacia los terrenos académicos. Son más bien los aspectos sacerdotales y apostólicos los que la informan.

Afortunadamente el pleito de 1555 nos proporciona algún otro rasgo de interés de varios personajes del grupo de fundadores. Es sobre todo el testimonio dado en la probanza por el procurador de causas, Toribio de Alba, el que nos informa mejor al respecto. De Fernando de Pinedo (a quien también se le nombra Pineda) dice este testigo que «primero fue casado y era pintor». Por su parte la documentación relativa a la cofradía de presbíteros radicada en el colegio de Nuestra Señora de la Paz y ermita de San Hipólito añade el dato de que Pinedo, miembro de dicha cofradía, había dejado cuatro ducados para la procesión que la cofradía había de hacer anualmente desde la ermita de San Hipólito a la cruz de Sancti Spíritus. En 1555 Pinedo ya había muerto. Del bachiller Alonso de Salas dice el mismo Toribio de Alba que marchó a las Indias. Aunque no es posible afirmarlo con plena seguridad,

<sup>9</sup> No olvidamos, sin embargo, que en aquel tiempo no eran raros los llamados «clerici acephali seu vagi» (cf. CIC, c. 265), es decir, los no incardinados en ninguna diócesis, y por lo tanto sin superior jerárquico determinado. Pero en tal situación no es muy probable que Cabeza de Vaca hubiera aprobado las pretensiones de los cuatro, tanto con relación a la fundación del colegio, como con relación a la ermita de San Hipólito. Desgraciadamente no he podido encontrar documentación que aclarase inequívocamente la procedencia diocesana de los cuatro fundadores.

es posible que marchara a las Indias en el año 1536, es decir cinco años después de la fundación del colegio<sup>10</sup>. ¿Cómo hay que interpretar esta partida hacia lejanas tierras? ¿Como una renuncia voluntaria al proyecto fundacional? Nada se puede afirmar con seguridad. El bachiller Pero Hernández, donante de las casas para el colegio, permaneció en el mismo «asta que enfermó y se salió a curar y murió». La causa de esta enfermedad muy bien pudo radicar en la austeridad de vida que parece observarse desde el primer momento en la vida de los colegiales fundadores, aunque tampoco aquí se puede afirmar nada con seguridad.

El único de los cuatro fundadores que aún permanecía en el colegio en 1555 era Miguel de Navahermosa, contra el que litigaba desde 1552 el bachiller Isidro Bravo, beneficiado de la parroquia de San Mateo. Navahermosa vivía con gran estrechez, siendo «pobre, que harto tiene de trabajo en sustentar su persona». Anteriormente, con fecha 22.VI.1549, Navahermosa consigue del licenciado Pedro Velarde, provisor del obispo salmantino Pedro de Castro<sup>11</sup>, la ratificación de las escrituras fundacionales del colegio, a la vez que obtiene licencia para pedir limosna *ostiatim* en la ciudad de Salamanca con destino a la fábrica y reparación de la ermita de San Hipólito.

Poco hay que decir, si de los fundadores extendemos la mirada hacia otros colegiales posteriores: únicamente los escasos datos que nos proporciona la probanza de 1555. El primero de los datos a resaltar es que hasta dicha fecha no subió nunca de cuatro el número de colegiales presbíteros, si bien nunca se vio interrumpida la vida colegial desde 1531. Todos los testigos ratifican el contenido de una de las preguntas de la probanza que reza así: «si saben que desde el año treynta y vno hasta agora [1555] a estado fecho e ynstituido el dicho colegio... donde siempre desde el dicho tiempo hasta agora an estado y rresidido y están y rresiden tres colegiales, aviendo estado antes y rresidido quatro colegiales». Muy lejos, pues, estaba el número de trece puestos de tope en la escritura fundacional.

Aparte de los cuatro colegiales ya conocidos, se constatan además los siguientes nombres: el doctor Martín de Peralta, teólogo. Peralta era natural

10 En el *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, bajo la dirección de Cristóbal Bermúdez Plata, vol. II (1535-1538) (Sevilla 1942) n. 2.638, leemos: «Maestre Alonso de Salas, clérigo, hijo de Alonso González y de Isabel de Salas, vecinos de Caparra, obispado de Badajoz, a Santo Domingo, por Maestre del Almirante don Luis Colón, hijo de la señora Virreina. 9 mayo».

Este es el único Alonso de Salas que figura en el *Catálogo de pasajeros* con posterioridad a 1531. Pero ¿se trata efectivamente del fundador del colegio de Nuestra Señora de la Paz? Los datos que coinciden son el nombre y la situación de clérigo. Los que parece no cuadran tanto con nuestro personaje son la calificación de «maestre» y la procedencia extremeña.

11 Fue obispo de Salamanca desde el 20.II.1545 hasta el 5.VI.1554 en que fue trasladado a Cuenca.

de Viana y maestro en artes por la Universidad de Zaragoza. En la Universidad de Salamanca regentó sucesivamente diversas cátedras: primero una de las cursatorias de Artes, y después las de Escoto, Santo Tomás y prima de Lógica<sup>12</sup>. El bachiller Martín de Ayneto, colegial sucesivamente de diversos colegios salmantinos: del de Nuestra Señora de la Paz, del de Santa María, llamado de Burgos, y en 1555 del Trilingüe<sup>13</sup>. Juan de Figueroa, arciano de Santiago de Compostela, del que se hablará posteriormente en relación con el hospital. Y finalmente otros clérigos, llamados Diego López, Baltasar Díez (o Díaz), teólogo, y Pedro de Huerta.

El ya citado testigo de la probanza de 1555, Toribio de Alba, anota un dato del mayor interés, que puede sugerirnos diversas hipótesis. Volveremos sobre ello más adelante. Dice este testigo haber conocido diversos colegiales de Nuestra Señora de la Paz «que se an ido a la casa del nombre de Jesús». Esta casa no es otra que el incipiente colegio de la Compañía de Jesús, iniciado en el año 1548 en Salamanca por el P. Miguel de Torres y un pequeño grupo de compañeros. Según los testimonios que conservamos, las vocaciones jesuíticas de estos años en Salamanca provenían sobre todo de tres clases de personas: en primer lugar de estudiantes universitarios, después de sacerdotes, y finalmente de caballeros. Con estos testimonios coincide el dato aportado por Toribio de Alba, ya que los colegiales de Nuestra Señora de la Paz eran, como sabemos, clérigos presbíteros. Según estos datos es sumamente probable que el hermano Diego López que aparece en el mes de noviembre de 1553 en el *status* del colegio de la Compañía de Salamanca sea el clérigo homónimo antes mencionado entre los colegiales de Nuestra Señora de la Paz<sup>14</sup>. ¿Qué rasgos vocacionales de la nueva orden religiosa atrajeron la atención de los colegiales de Nuestra Señora de la Paz?

Estos son los datos que puedo aportar sobre los colegiales de nuestro colegio. En cambio ignoro totalmente datos concretos sobre la actividad de los mismos con los niños a quienes enseñaban la doctrina cristiana. Tan sólo se nos afirma de una manera general en 1555 que su labor en este campo era muy estimada, enseñando la doctrina no sólo en el colegio, sino también «en muchas yglesias desta çibdad».

12 Cf. Esperabé Arteaga, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca* II (Salamanca 1917) 383-84.

13 No figura Ayneto en las matrículas universitarias de estos años, al menos en las correspondientes a los colegios (Pudiera aparecer en las llamadas extravagantes).

14 Cf. *Monumenta Historica Societatis Jesu: Polanci Chronicon* IV (Matriti 1896) 374. Véase también *Ibid: Epistolae P. Hieronymi Nadal* I (Matriti 1898) 759. Este Diego López tenía entonces 24 años, era de la diócesis palentina y había ingresado en la Compañía en el verano de 1553.

## CARACTERÍSTICAS SINGULARES DEL COLEGIO

Por lo dicho hasta ahora nos damos cuenta inmediatamente de que nos hallamos ante un colegio *sui generis*, distinto a los conocidos colegios universitarios —mayores o menores— que se fundaron en Salamanca, sobre todo en los siglos XV y XVI. Estos colegios tenían un fundador, que los fundaba y dotaba para un determinado número de colegiales, y les daba unas constituciones y normas por las que habían de regirse. Se trataba de fundaciones en favor de otras personas. La vida de estas instituciones estaba íntimamente ligada a la Universidad de Salamanca, ya que su especificidad era precisamente la de ser colegios «de la Universidad de Salamanca», a cuyas aulas habrían de asistir los colegiales. Esto se da incluso en aquellos colegios que, como el de la Concepción de niños huérfanos o el de Santa María de las Nieves (vulgo *doctrinos*), tenían unas ciertas connotaciones benéficas y estaban orientados hacia niños de corta edad.

Muy otra parece la situación del colegio de Nuestra Señora de la Paz: ninguna referencia a la Universidad en la escritura fundacional. Si entre sus fundadores nos encontramos, como queda dicho, a dos personas de extracción universitaria con la titulación de bachilleres, y entre sus colegiales aparece posteriormente un catedrático de la Universidad de Salamanca, estos hechos no entrañan ninguna orientación institucional, sino que expresan simplemente características subjetivas de algunos colegiales totalmente secundarias. Tampoco aparece en las matrículas universitarias el colegio de Nuestra Señora de la Paz, como es el caso del resto de los colegios universitarios salmantinos. Dicho de otra manera: no nos hallamos ante un colegio universitario.

Si quisiéramos expresar con una palabra esa especificidad del colegio de Nuestra Señora de la Paz, habría que decir que era un colegio *presbiteral*. Ya se habrá notado esta característica esencial: los colegiales propiamente dichos no eran los niños a los que se iba a impartir la enseñanza de la doctrina cristiana (por más que en la terminología popular se conociese a este colegio como «de la doctrina cristiana»), sino los clérigos presbíteros que se comprometían a vivir «en común e colegialmente». El colegio se constituía por la vida común de un grupo de presbíteros: «todos quatro de mancomún, *nemine discrepante*, dezimos que nuestra determinada voluntad es de fazer *de nosotros* un colegio... dixeron todos e cada vno dellos que era su determinada voluntad de fazer *de sí* el dicho collegio como es fecho, e vivir en común colegialmente». En el momento de la escritura fundacional no se había aún concretado con norma escritas el modo concreto de vida, sino tan sólo los principios que habrían de informar tal vida, si bien ya se adelantaba que esas normas habrían de hacerse «segund nuestro ávito saçerdotal».

La iniciativa de este grupo de sacerdotes diocesanos de lanzarse a una ex-

perencia de vida común se sitúa inequívocamente en una línea de reforma clerical. Los movimientos reformistas en España a lo largo de la primera mitad del siglo XVI fueron de muy diversa índole: baste recordar en primer lugar los intentos de reforma cisneriana, y más tarde los movimientos de los alumbados y erasmistas, por nombrar algunos solamente. Estos dos últimos fenómenos, sobre todo el erasmista, estaba aún en plena efervescencia en 1531. Téngase en cuenta que tan sólo cuatro años antes de la fundación del colegio de Nuestra Señora de la Paz se convocaba en Valladolid la famosísima conferencia teológica sobre las doctrinas erasmistas, a la que eran invitados, entre otros, numerosos teólogos de la escuela salmantina, como Francisco de Vitoria, Alonso de Córdoba, Bernardino Vázquez de Oropesa, Juan Martínez Silíceo, Martín de Frías, Francisco de Castillo, Pedro Ciruelo, Pedro Margallo, etc. Ese mismo año pasaba por Salamanca San Ignacio de Loyola, considerado entonces por algunos como sospechoso de erasmismo<sup>15</sup>.

Pero podemos decir que en 1531 no habían cuajado aún verdaderos movimientos reformistas en España entre el clero secular. Por el contrario, en estos años el panorama se presentaba aún sumamente sombrío. A fines de 1529 el erasmista Juan Maldonado componía su *Pastor bonus*, donde se describía muy por menudo la corrupción de las costumbres eclesiásticas, trazándose a la vez un programa de regeneración. Aun admitiendo un poco de exageración retórica en las pinceladas de Maldonado, no podemos negar, pues tenemos suficientes testimonios sobre la misma materia por otras fuentes, que el clero español se hallaba entonces en una situación verdaderamente lamentable. De todos los ángulos surgían voces clamando por la reforma de las costumbres eclesiásticas, no exentas de aceradas críticas: pero en el terreno de los hechos apenas se daban pasos concretos. Las diversas constituciones sinodales promulgadas en esto año por algunos pastores reformadores caían ordinariamente en el vacío, por lo que los sínodos siguientes casi se limitaban a repetir las determinaciones de los precedentes.

En este ambiente corrompido la iniciativa de los cuatro clérigos salmantinos tiene una clara connotación reformista. Ello se ve en la fundamentación teológico-espiritual y características del estilo de vida que se proponen iniciar. La inician porque están convencidos de «cómo todas las cosas deste mundo son perezederas, salvo el servicio de Dios e su verdadero amor e del próximo, en que toda la ley consiste, e cómo para conseguir el conocimiento de Dios sea y es gran parte la vida contemplativa, e para ésta el recogimiento e descuido de los negocios del mundo e maña e manera e horden en el vivir,

15 Así replicó el subprior del convento de San Esteban de Salamanca a San Ignacio en el interrogatorio a que le sometió: «Pues agora que hay tantos errores de Erasmo y de tantos otros, que han engañado al mundo ¿no queréis declarar lo que decís?»: *Ibid: Fontes Narrativi de S. Ignatio de Loyola* I (Romae 1943) 454.

y esto todo ay e suele aver en los collegios, como vemos e es notorio. E porque para esto es menester casa e lugar conveniente e decente donde nos rretraigamos e rrecojamos, donde allende nuestra contemplación e vida rrecogida, podamos ynstruir e enseñar a los ygnorantes la doctrina christiana, como a niños y a otros que lo ayan menester..., por ende, por lo sobredicho e porque, allende nuestro provecho particular que redundará a nuestras consciencias e ánimas e buena vida, será en *preconium* (?) y en gran servicio de nuestro señor Jhesu Christo, por ende todos quatro de mancomún *nemine discrepante* dezimos que nuestra determinada voluntad es de fazer de nosotros vn colegio para nuestro rrecogimiento e vida contemplatiua y exerciçio de ynstruir la doctrina christiana a los ignorantes...».

El esquema teológico-espiritual de este proyecto de vida aparece lúcidamente pensado y desarrollado. En efecto, se trata ante todo del «servicio de Dios e su verdadero amor e del prójimo», en lo que se resume todo el evangelio. Al amor de Dios se llega por su conocimiento; pero para el conocimiento de Dios es de suma importancia la vida contemplativa, y para ésta, según la mejor tradición espiritual, el recogimiento, el descuido de los negocios mundanos y un plan ordenado de vida, cosas que los cuatro clérigos encuentran en el régimen de vida de los colegios. Basta leer las constituciones que se nos conservan de los colegios salmantinos<sup>16</sup> para darles la razón. Quizá hoy pueda extrañar a quienes no conocen esos textos. Como muy bien observa Agueda María Rodríguez Cruz<sup>17</sup>, «aun los colegios seculares tenían una disciplina casi monacal».

Pero aparte de la vida de recogimiento y oración que redundaría espiritualmente en su «provecho particular», los fundadores pretendían también ayudar al prójimo por medio de la enseñanza de la doctrina cristiana a los ignorantes. Esta labor catequética no quedaba limitada a los niños, aunque se hace una referencia expresa a ellos.

Estos eran los principios sobre los que pretendían fundar su nueva vida. Sin embargo las normas concretas de la convivencia no se hallaban redactadas aún en diciembre de 1531, aunque se hace difícilmente pensable que se lanzasen a la aventura de la vida común sin haber conferido mutuamente y acordado a grandes rasgos las principales normas de esa convivencia. Lo único concreto que se nos indica es la decisión de nombrar entre los mismos colegiales un Rector, el cual habría de tener «la governación y corrección de todos los otros». No se habla propiamente de voto de obediencia, pero sí de una

16 Cf. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Edición crítica de Luis Sala Balust. Vols. I-IV (Acta Salmanticensia; Salamanca 1962-1966).

17 Rodríguez Cruz, A. M., *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica I* (Salamanca 1977) 105.

sumisión disciplinaria y espiritual al Rector del colegio. Tampoco hacen voto de pobreza, ya que se consigna la condición expresa de que «cada vno dellos particularmente goze de sus propios bienes que al presente tienen muebles e rraíces, espirituales e temporales, e que estos no sean comunes». De este modo nos hallamos ante un grupo de sacerdotes diocesanos que buscan ajustarse más estrechamente a las exigencias de su propia vocación secular, pero que no por ello se constituyen en comunidad religiosa propiamente tal. De ahí también que no se adopte una de las usuales reglas monásticas, sino una regla a redactar «segund nuestro ávito saçerdotal».

Difícil no ver detrás de la fundación del colegio presbiteral de Nuestra Señora de la Paz el decidido apoyo —si no la inspiración— del obispo salmantino, don Luis Cabeza de Vaca, uno de los obispos de la época claramente preocupado por la renovación eclesial<sup>18</sup>. La decisión de confiar la ermita de San Hipólito al colegio presbiteral no pudo hacerse sin vencer resistencias por parte de los beneficiados de San Mateo, lo que demuestra el apoyo prestado por don Luis a la nueva experiencia sacerdotal. Por el tiempo de la fundación del colegio de Nuestra Señora de la Paz recibía el obispo Cabeza de Vaca del arcediano de Alcor, Alonso Fernández de Madrid<sup>19</sup>, la *Vida de Fray Hernando de Talavera*, modelo de prelado santo y reformador, que el obispo salmantino le había solicitado encarecidamente<sup>20</sup>. Por sendos capítulos de esta *Vida* pudo enterarse Cabeza de Vaca de los desvelos de Fray Hernando para que los niños granadinos «fuesen doctrinados y enseñados»<sup>21</sup> y de la fundación de «un colegio donde debaxo de la obediencia de un Rector viviesen veinticinco mancebos clérigos, de quince años hasta veinticinco años, o poco más, los cuales todos comían a una mesa y dormían en un dormitorio en toda clausura y forma de religiosos»<sup>22</sup>. Son estos precisamente —vida común de los clérigos y enseñanza de la doctrina cristiana a los ignorantes— los dos elementos fundamentales que se funden en uno en la institución del colegio de Nuestra Señora de la Paz aprobada por Cabeza de Vaca. ¿No será

18 Cf. Bataillon, M., *Erasmus y España I* (México. Buenos Aires 1950) 393; Vicente Bajo, J. A., *Episcopologio salmantino desde la antigüedad hasta nuestros días* (Salamanca 1901) 115. Cf. nota 8.

19 Alonso era canónigo de Palencia, y había sido educado de muchacho por Fray Hernando de Talavera. Era un buen humanista, traductor de Erasmo a un bello romance, etc. Es famosa su *Silva Palentina*.

20 Lo narra el mismo Alonso en el Prólogo: «Pues, movido vuestra Señoría con este sancto celo, y sabiendo que yo me había criado algunos años en la casa y escuela de aquel religioso perlado, me mandó no con poca instancia & voluntad que algunas cosas notables de las que yo vi en su persona, conversación y doctrina se las pusiese brevemente por escripto»: *Vida de Fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, por don Alonso Fernández de Madrid. Edición, estudio y notas por P. Félix G. Olmedo, S. I. (Madrid 1931) 40.

21 *Ibid.*, 79.

22 *Ibid.*, 81.

la obra del arzobispo granadino un *posible* modelo de inspiración de la experiencia salmantina?

También se observan ciertas afinidades entre el espíritu que informa al colegio salmantino y a la asociación de los *Hermanos de la Vida Común* de Groote y Radewinjs, que desde tiempos atrás florecieron en Europa, sobre todo en Holanda. Recordemos que Cabeza de Vaca había sido preceptor de Carlos V, quien en los años anteriores a 1531 había residido en los Países Bajos, desde donde muy bien pudieron llegar noticias al obispo de aquellas experiencias de vida común. He aquí algunos rasgos del estilo de los *Hermanos de la Vida Común*:

«Probablemente fue a la muerte de Gerardo Groote cuando todos ellos en la casa de Florencio Radewinjs (*Florensbuis*) se organizaron establemente comprometiéndose a vivir en comunidad. Así nació la asociación de *Hermanos de la Vida Común*... con miembros tan ilustres como Juan Gronde... o otros, cuyas biografías escribió breve y amorosamente Tomás de Kempis. Este mismo autor nos ha dejado un cuadro casi idílico de la primera comunidad de Deventer: *No recuerdo haber visto nunca hombres tales, tan devotos y fervientes en el amor de Dios y del prójimo; viviendo entre los seglares, nada tenían de la vida del siglo, ni parecían cuidarse de los negocios terrenos*... Tratábase de una institución de tipo nuevo, que no era ni quería ser una Orden monástica (por eso no emitían votos religiosos), pero tampoco era una cofradía, como tantas de la Edad Media; ni una Orden tercera, porque vivían en comunidad y se sustentaban del trabajo común. Aspiraban a realizar el ideal de la Iglesia primitiva... El rector era sacerdote, y pocos más; la mayoría eran clérigos menores y en cada casa había varios legos. Debían todos obedecer al rector, como a *paterfamilias*, 'licet nullam iurisdictionalem auctoritatem super fratres habeat'. Al entrar prometían privadamente guardar continencia... No descuidaban los ministerios apostólicos. El principal era una especie nueva de predicación, que llamaban conferencia o *collatio*...»<sup>23</sup>.

Ignoro si estas experiencias comunitarias eran conocidas en Salamanca, en concreto por los fundadores del colegio de Nuestra Señora de la Paz y por el obispo Cabeza de Vaca. Pero no deja de sorprender la similitud de muchos de estos elementos con los arriba expresados de la fundación salmantina, sin negar evidentemente aspectos diferenciadores.

23 García Villoslada, R. - Llorca, B., *Historia de la Iglesia católica* III (B.A.C.; Madrid 1967) 548-49.

Más conocida pudo ser en la ciudad de Tormes, dadas sus connotaciones universitarias, la congregación de Montaigu, fundada por Juan Standonck (1450-1504) y unida al colegio del mismo nombre de la Universidad de París. Francisco de Vitoria, que había llegado a Salamanca en 1526, conocía sin duda bien esta congregación, ya que había pasado largos años en la Sorbona. Más aún, uno de sus más preclaros maestros en aquella Universidad, Pedro Crockaert, había salido de Montaigu<sup>24</sup>.

Standonck hizo sus primeros estudios en la escuela de Gouda, viviendo en la *fraterhuis*, o casa de los *Hermanos de la Vida Común*, y recibiendo de aquellos genuinos representantes de la *devotio moderna* una educación piadosa y austera. En 1483 Standonck se ponía al frente del viejo colegio universitario de Montaigu. Enamorado de la pobreza, sentía también particular afecto e interés por los pobres escolares, en especial por aquellos en quienes adivinaba vocación sacerdotal. Para ellos compró una casa cercana al colegio de Montaigu, donde les acogía y suministraba medios para poder seguir sus estudios. «Así surgió, junto al colegio y formando parte integrante de él, la *domus pauperum*, una especie de seminario clerical y monástico *ad erigendum gentem novam*, como dirá Standonck en sus Constituciones, con el fin de reformar el clero secular y suministrar a las órdenes religiosas elementos de renovación interna»<sup>25</sup>.

No vamos a recorrer las vicisitudes de esta congregación de Montaigu fundada por Standonck ni a analizar pormenorizadamente sus rasgos distintivos, sino sencillamente se pretende aquí apuntar el posible parentesco espiritual de la misma, aunque con matices diversos, con el colegio salmantino que nos ocupa<sup>26</sup>.

De cualquier modo podemos decir que la experiencia salmantina del colegio de Nuestra Señora de la Paz es la primera de sabor reformador conocida en Salamanca en el siglo XVI y probablemente en España. Seis años más tarde iniciaría San Juan de Avila, con el colegio de Santa Catalina (1537) para sacerdotes teólogos, su ingente labor de reforma del clero; y todavía unos años después San Ignacio de Loyola lanzaría por Europa a los jesuitas, considerados entonces como los auténticos «sacerdotes reformados». No parece, pues, mera casualidad el que los colegiales de Nuestra Señora de la Paz encontrasen reflejado su ideal en la vida y actividad de los colegiales jesuitas

24 San Ignacio de Loyola, que había pasado el año 1527 por Salamanca, era, al tiempo de la fundación del colegio de Nuestra Señora de la Paz, colegial del colegio parisino de Montaigu.

25 García Villoslada, R. - Llorca, B., *o. c.*, 572.

26 Cf. Martín Hernández, F., 'Una pedagogía sacerdotal francesa de fines del siglo XV', *Revista española de pedagogía* (abril-junio 1961) 163-79; Idem, 'Juan Standonck y el colegio de Monteagudo', *Revista española de pedagogía* (octubre-diciembre 1961) 365-82.

salmantinos e iniciasen un éxodo hacia aquellos nuevos horizontes. Podríamos preguntarnos qué era lo que tanto atraía a nuestros clérigos en la vida de aquellos jesuitas recién asentados en Salamanca. No es el momento tampoco de emprender un análisis de la espiritualidad jesuítica ni de su estilo apostólico. Baste constatar que los abundantes testimonios aportados por los contemporáneos sobre los primeros años de vida del colegio jesuítico salmantino coinciden unánimemente en hacer de aquella casa un centro de profunda vida de oración y de desbordante actividad apostólica. Y estos eran, en definitiva, los dos rasgos fundamentales que los clérigos salmantinos querían imprimir a su nueva vida: contemplación y enseñanza de la doctrina cristiana<sup>27</sup>. Podríamos preguntarnos incluso si no fue la aparición del colegio de la Compañía y el subsiguiente éxodo de colegiales de Nuestra Señora de la Paz hacia él, la razón que frenó la expansión de esta singular experiencia y hasta su relativo fracaso.

El desconocimiento de la *Regla* de este colegio sacerdotal no nos permite hacer afirmaciones más inequívocas sobre el parentesco espiritual de la fundación salmantina con otras vías emprendidas en España y fuera de ella en orden a la reforma del clero. Pero los datos que poseemos nos dan ciertamente pie a resaltar las concomitancias con las instituciones y corrientes mencionadas: actividad reformadora de Fray Hernando de Talavera, *devotio moderna* a través de los *Hermanos de la Vida Común* y de la congregación de Montaignu y quizá algún elemento erasmista. Excluimos cualquier referencia al movimiento de los alumbrados y recogidos, a pesar de la insistencia terminológica en el «recogimiento» por parte de los fundadores del colegio. Fuera de esa coincidencia terminológica nada nos lleva a relacionar nuestro colegio con el movimiento alumbrado. También es de notar su simpatía *a posteriori* con el espíritu jesuítico.

#### LA PROBANZA DE 1555

En el apartado anterior ha quedado analizado cómo el colegio de Nuestra Señora de la Paz era un colegio *sui generis*, distinto de los conocidos colegios universitarios. El pleito de 1555 incide en esta problemática.

27 En *Monumenta Historica Societatis Jesu*, serie antes citada, hay abundantes testimonios de cómo el colegio jesuítico se convirtió bien pronto en un centro de espiritualidad, a donde confluían los salmantinos a orar en el oratorio de la casa que pronto se quedó pequeño para el gran concurso de gente que acudía, donde se proponían los ejercicios espirituales de San Ignacio, etc. En cuanto al otro aspecto, el de la enseñanza de la doctrina cristiana, también quedan bastantes testimonios. Para no alargarme en citas, transcribo sólo una: «Fratres christianam doctrinam quotidie pueros docebant, et diebus dominicis majores natu etiam complures accedebant»: *Monumenta...: Polanci Chronicon* III (Matriti 1895) 303; cf. 304, etc.

Recordemos que el obispo Cabeza de Vaca había concedido al colegio de Nuestra Señora de la Paz la administración de la ermita de San Hipólito; y más en concreto la administración de sus limosnas. Pero la ermita seguía dependiendo jurisdiccionalmente de la parroquia de San Mateo, en cuya demarcación radicaba. Esta situación no podía menos de incubar futuros conflictos entre el colegio y la parroquia. Y efectivamente, el 19-X-1552 el beneficiado de la parroquia, el bachiller Isidro Bravo, en nombre del resto de los beneficiados, empieza a pleitear con el colegio, citando a Navahermosa. Un conocimiento más completo del pleito nos desvelaría sin duda muchos más datos sobre la situación de la institución por estos años. Aquí sólo se pueden aportar los que desvela la probanza de 1555 ante el arcediano salmantino, ya mencionada.

Defendía al colegio contra la parroquia el licenciado Vizcaya, quien formula unas preguntas a los testigos de la probanza, por las que podemos vislumbrar el fondo del conflicto. He aquí su contenido fundamental: se pregunta a los testigos si conocen la ermita de San Hipólito, «que agora es colegio de la doctrina christiana de Nuestra Señora de la Paz»; si saben que este colegio fue fundado en 1531, y desde entonces han residido siempre en él tres o cuatro auténticos colegiales, «y ques avido y tenido por tal verdadero colegio con autoridad y licencia del hordinario»; si conocen a los tres colegiales actuales y si conocieron a los colegiales de 1552; si conocen la pobreza del colegio, que carece de rentas y bienes, y la pobreza de Navahermosa y Díaz; si conocen otros colegios en Salamanca en la misma situación de pobreza, cuyos colegiales andan por la ciudad como los colegiales del colegio de Nuestra Señora de la Paz; si saben ser pública voz que los beneficiados de San Mateo han movido este pleito contra el colegio por pasión y codicia, con escándalo de los devotos de la ermita de San Hipólito, siendo ricos, y los colegiales pobres.

Cualquiera que lea estas preguntas —ratificadas afirmativamente por todos los testigos— deduce que los beneficiados de la parroquia impugnaban ante todo que la institución fuera *verdadero colegio*. También se lee entre líneas que le negaban esa cualidad como camino para recuperar la administración de las limosnas de la ermita.

La prueba de los colegiales va en varias direcciones: primera, que el colegio fue admitido como tal por el ordinario diocesano; segunda, que como tal había sido considerado desde 1531 por todos, con gran estima de la obra que en él se hacía de enseñar la doctrina cristiana; tercera, que las razones esgrimidas por la parte contraria para negar la verdadera calidad colegial (como era el salir por la calle en solitario, sin becas ni capirotos) nada valían, como se deducía de la comparación con los otros colegios salmantinos que procedían de la misma manera. Los colegios que se traen a colación son el

de Santa María (*vulgo* de Burgos), el de Oviedo viejo (*vulgo* Pan y Carbón), el Trilingüe, recién fundado en 1555, y el de San Millán.

La intención de poner a la par la institución de Nuestra Señora de la Paz con los colegios por todos admitidos como tales es evidente. Uno de los testigos, Toribio de Alba, se vale incluso del argumento de «los títulos que están puestos en la puerta y obra cómo es colegio de la doctrina christiana». De esta manera se nos informa que la inscripción que campeaba en la entrada del edificio era la de «Colegio de la doctrina cristiana» o similar.

Los datos de 1555 son los últimos que poseemos de este colegio *sui generis*, sin poder decir nada de él después de esa fecha. ¿Sobrevivió al hospital que surgió a su vera, como enseguida veremos? Nada se puede afirmar hasta que no aparezca documentación suplementaria.

#### FUNDACIÓN DEL HOSPITAL

Como se dijo anteriormente, no fue el colegio el hijo, sino el padre del hospital: hospital que nace jurídicamente en 1555, o sea veinte años más tarde del tiempo señalado por Villar y Macías<sup>28</sup>. Sin embargo, sí puede afirmarse que en torno a la ermita de San Hipólito existía con anterioridad al colegio de Nuestra Señora de la Paz un pequeño lazareto, cosa muy habitual en la Edad Media en torno a las ermitas. Incluso a mediados del siglo XVI quedaba memoria de él. Así lo demuestra una de las preguntas de la probanza de 1555: «Iten, si saben que el señor don Martín de Figueroa al presente es patrón y colegial del dicho colegio desde vn año a esta parte poco más o menos, y rreside y mora en él... y a hecho otras obras pías y caridades en el dicho colegio a efecto de hazer en él vn hospital, como antiguamente fue...»<sup>29</sup>. No cabe duda que esa antigüedad no alude a los comienzos del colegio, pues ciertamente en 1531 no había hospital en San Hipólito, sino a épocas mucho más antiguas.

Esta pregunta, en que se habla de la intención de Figueroa de hacer un hospital en el colegio de Nuestra Señora de la Paz, era presentada por Navahermosa al arcediano salmantino, García Rodríguez, a finales de mayo de 1555. Pues bien, tan cercana estaba efectivamente la realización de esa intención, que el 10 de junio de ese mismo año otorgaba Figueroa ante el escribano de la audiencia episcopal salmantina, Antonio Pérez, una escritura de donación en orden a dotar de sede al referido hospital. Se publica en el Apéndice Documental II.

28 Cf. nota 5.

29 *AHPsA*, Prot. 3481, fol. 209r.

Ninguna noticia ajena a la que proporciona la documentación que se maneja en este trabajo he podido recoger sobre el fundador del hospital, don Martín de Figueroa. El título que le otorga la escritura fundacional del hospital es «el muy magnífico e muy reverendo señor don Martín de Figueroa, arcediano de la santa yglesia de Santiago yn Compostella». Según esto, se puede suponer que don Martín entroncaba con la rama gallega de los Figueroa afincados en Salamanca<sup>30</sup>. Los Figueroa nos han dejado un hermoso palacio prerrenacentista en Salamanca, con portadas hacia las calles del Concejo y de Zamora, actual sede del casino, habiendo tenido antes su casa cerca de la puerta de San Vicente<sup>31</sup>.

Figueroa figura en 1555 como colegial del colegio de Nuestra Señora de la Paz y su patrono y administrador perpetuo. La desahogada posición económica del arcediano<sup>32</sup> debió de ser por entonces la tabla de salvación del paupérrimo colegio. Se nos cuenta cómo Figueroa lo encontró «muy pobre y mal edificado». En parecido estado halló la ermita de San Hipólito, que estaba «caída y mal hedificada». Ya se ha aludido a que en 1549 Navahermosa consiguió permiso del provisor salmantino para pedir limosna de puerta en puerta con destino a la fábrica y reparación de la ermita. Pues bien, don Martín edificó a su costa un «quarto» o pabellón nuevo en el colegio y el cuerpo de la iglesia, pabellón que dona en 1555 para «hospital donde se acojan y alberguen los pobres de enfermedades yncurables y llagados que a la dicha çidad [de Salamanca] ocurrieren y sean en él curados». Se fundamenta este fin específico del hospital en que en la ciudad «no ay hospital donde curen y alberguen pobres de males yncurables y llagados».

¿Es verdad que no había en Salamanca hospitales con esa finalidad específica? Ciertamente las expresiones «incurables y llagados» que se emplean estereotipadamente son excesivamente generales para que podamos hoy determinar la clase de enfermos que en ellas se comprenden. De todos modos, tenemos un dato que nos permite incluir en ellas como más seguros a los enfermos contagiosos. En efecto, en la información que, para determinar la necesidad de tal hospital lleva a cabo el provisor del obispado salmantino, declaran varios testigos que afirman la necesidad de la institución para que

30 Cf. García Carraffa, A. y A., *Diccionario heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos* 33 (Salamanca 1929), apellido «Figueroa» (= *Enciclopedia heráldica...*, t. 35).

31 Cf. Villar y Macías, M., *o. c.*, II, 313-14; Alvarez Villar, J., *De heráldica salmantina* (Acta salmanticensia; Salamanca 1966) 157-61; 222.

32 Aparte de construir un pabellón en el colegio, destinado después a hospital, y de reconstruir el cuerpo de la ermita de San Hipólito, había favorecido de otras maneras al colegio. En la escritura de fundación del hospital actúan como testigos dos criados suyos, Francisco Amigo y Juan de Peramato. Se habla también de otras casas suyas en Salamanca. Todos estos datos hablan bien a las claras de una posición económica desahogada.

tales enfermos no anden por las calles, porque de lo contrario las enfermedades «se pegan... con el ayre a las gentes», «se pegan a las gentes solamente del ayre». Estas expresiones designan claramente enfermos contagiosos. Sabemos por los estudios de Cassiano de Langasco que la sífilis (*morbum gallicum*) era el mal más frecuente en los llamados hospitales de incurables. No olvidemos que el nuevo hospital salmantino estaba ubicado extramuros de la ciudad, donde normalmente surgían tales hospitales para acoger a los enfermos de esa clase, excluidos estatutariamente de los hospitales generales.

A pesar de que el provisor dio por buena la prueba de la necesidad de la institución para tales enfermos, no podemos ignorar que ya existían en Salamanca hospitales a ellos destinados. Para el cuidado de los leprosos existía en Salamanca desde hacía varios siglos el hospital de San Lázaro «allende la puente» o «de los malos». Por su parte el hospital de Santa María la Blanca había orientado su actividad desde hacía muy pocos años hacia la atención a los enfermos «llagados de bubas y de males contagiosos»<sup>33</sup>. Sea como quiera la situación de hecho de la ciudad, el caso es que el fundador Figueroa entendía en un sentido restrictivo el expresado fin específico de la nueva institución, ya que entre las funciones que asigna al patrono está la de poder visitar el hospital «e si ouiere pobres que no fueren de enfermedades yncurables o llagados, [pueda] echarlos del dicho hospital y rreçibir otros que sean de las dichas enfermedades, porque *para sólo esta enfermedad de pobres yncurables y llagados a de ser el dicho hospital*».

La fundación del hospital no afectaba desde el punto de vista institucional al colegio de la doctrina cristiana que funcionaba en la ermita de San Hipólito. Se explicita que el hospital no alteraba, sino aumentaba dicha fundación. Con todo, la escritura fundacional es otorgada conjuntamente por los tres colegiales: el fundador propiamente tal, don Martín de Figueroa, y los

33 El 14.II.1552 los cofrades de Santa María la Blanca habían aprobado esta ordenanza perpetua: «dixeron que... hordenavan e mandavan e hordenaron e mandaron por hordenança y estatuto... que visto que en esta çudad no ay hermandad ni cofradía ni ospital donde los pobres y personas enfermas y llagadas de bubas y de males contagiosos sean rreçibidos ni curados, por ser los tales males tan ascarosos y odiosos, y se sabe de çierto que muchos de los tales enfermos mueren por falta de no tener acogimiento donde los rreçiban e curen, de que Nuestro Señor es deservido, que... los bienes del dicho ospital y las limosnas que por las gentes caritativas dieren, todo se gaste y espenda en curar y rremediar la neçesidad y enfermedades de los tales pobres; y así mismo, porque allende del servicio que a Nuestro Señor se aze, será dar contentamiento a los estados desta çudad, que se tiene entendido que desean que aya ospital y casa donde se acojan y curen los tales pobres para dar sus limosnas... con las quales y con la rrenta quel dicho ospital tiene, se confía que Nuestro Señor lo cumplirá, para que todos los pobres que de los dichos males ovieren sean rremediados y curados, y no otros de otra enfermedad ninguna, si no fuere algún cofrade del dicho ospital o hijo o hija suyo o criado...»: *AHPSa*, Prot. 3480, cuaderno segundo, fols. 24v-25r. Según se dice después, no se excluían otras enfermedades, con tal de que primero se atendiesen los de bubas y males contagiosos.

otros dos colegiales, Miguel de Navahermosa y Baltasar Díaz, que aprueban la fundación. En realidad se iba a dar una simbiosis entre colegio y hospital que exigía el acuerdo de los colegiales. De ahí que Navahermosa y Díaz consientan «que juntamente con el dicho collegio de doctrina christiana haya el dicho hospital».

El mismo día del otorgamiento de la escritura de dotación, el 10 de junio, la presentó Navahermosa al provisor para que la confirmara. Era provisor del obispado el licenciado Cristóbal Gutiérrez de Moya, catedrático de la Universidad de Salamanca<sup>34</sup>. El provisor, después de una somera información en orden a establecer la necesidad de un hospital para incurables y llagados en Salamanca, aprobó definitivamente su erección en el pabellón donado por don Martín, con los privilegios y exenciones de los hospitales y lugares piadosos, dando a la vez licencia para pedir limosna en la ciudad para él.

#### CONDICIONES DEL FUNDADOR

Figuroa puso a la erección del hospital las siguientes condiciones:

1ª) Durante su vida el fundador habría de ser patrono y administrador perpetuo del hospital, como lo era ya del colegio de la doctrina cristiana. Ello equivalía a una especie de monopolio sobre el colegio y el hospital conjuntamente. Designaría además sucesor para después de su muerte. El patronazgo llevaba además anejo el derecho de visitar el hospital.

2ª) Los clérigos seculares salmantinos —clérigos de la orden de San Pedro, se decía entonces— habrían de ser preferidos a otros enfermos, siempre que fuesen incurables o llagados. No se olvide que todos los colegiales del colegio de Nuestra Señora de la Paz eran presbíteros seculares.

3ª) Habrían de dejarse las manos libres de por vida a Diego de Dios en su labor hospitalaria, iniciada ya en el «quarto» de don Martín incluso antes de formalizarse la fundación del hospital. Ni el mismo Figuroa podría ir a las manos al venerable Diego. Recordemos cómo, según Villar y Macías, Figuroa fundó el hospital «a instancia de Diego de Dios»<sup>35</sup>. Grandes son, como vimos, las alabanzas que tributa el prestigioso historiador a la labor benéfica y caritativa del Venerable Diego, que gozaba de un gran ascendiente en Salamanca. Esta visión ofrecida por Villar y Macías de Diego de Dios que-

<sup>34</sup> En nuestros documentos figura como tal. Según Esperabé Arteaga, E., *o. c.*, II, 358, Gutiérrez de Moya era en el curso 1554-55 sustituto de la cátedra de *Sexto* del doctor Benavente, sustitución que dejó el 28.VI.1557.

<sup>35</sup> Cf. texto de la nota 4.

da también reflejada en nuestros documentos, hasta el punto de decirse expresamente de Diego que «su cristiandad, intención y voluntad que tiene al seruijio de Dios» estaban fuera de toda duda. Diego era el alma de la institución: él recogía los enfermos, él los alimentaba, él los curaba, él pedía limosna por la ciudad para ellos. El además, según anota Villar y Macías, fundó una cofradía para poder socorrerlos. No es extraño que Figueroa quisiese conservar intacta la autoridad y la libertad de acción de este hombre excepcional. A decir de Villar y Macías, Diego de Dios continuaba todavía al frente del hospital de Nuestra Señora de la Paz en 1573.

4ª) En caso de extinguirse la acción hospitalaria en la institución, la propiedad del edificio donado revertiría nuevamente en su antiguo dueño, si ello acaeciere en vida del mismo. Este no fue el caso, ya que, siempre según Villar y Macías, Figueroa murió en 1555, es decir el mismo año de la fundación del hospital. En caso de que la acción hospitalaria cesase después de la muerte del fundador, el edificio del hospital pasaría a ser del colegio de la doctrina cristiana. Por lo dicho así sucedió.

#### LA SUERTE DEL HOSPITAL

El hospital fundado por Figueroa corrió la misma suerte que el resto de los hospitales de aquella época. Como es bien sabido, en 1581 fueron éstos reducidos: provisión tomada por la corona con muy buen acuerdo, ya que la mayoría llevaban una vida lánguida sin apenas medios de subsistencia con que poder cumplir dignamente su misión.

En Salamanca había en 1581 nada menos que diecinueve hospitales. En un legajo sin signatura de dicho año conservado en el Archivo Diocesano de Salamanca se hace esta relación, que merece la pena transcribir:

«En la dicha ciudad de Salamanca ay diez y nueve hospitales, que son: el hospital de Sancta María la Blanca, *hospital de Nuestra Señora de la Paz y Sant Bernardo*, hospital de la Santísima Trinidad, hospital de Sancta Margarita y los mártires, hospital de la Misericordia, hospital de Sant Rocho Amador, hospital de Sancto Thomé, hospital de Sancta Anna, otro hospital de Sancta Anna a él anexo, hospital de Sant Lázaro el cavallero, hospital de Nuestra Señora del Amparo, hospital de Sant Pedro y Sant Andrés, hospital de Santiago y Sant Mantio, hospital de Nuestra Señora del Rosario, hospital de la Cruz, hospital de Sant Bernardino y hermita de Sancta Catherina a él anexa, hospital de Sant

Lorenço, hospital de la Pasión y Sancta Susana y hermita de Sant Gregorio a él anexa y hospital de Sant Sebastián»<sup>36</sup>.

Felipe II mandó al obispo de Salamanca, al corregidor y a dos regidores salmantinos ponerse de acuerdo para averiguar la situación de los hospitales de la ciudad. Se juntan, en efecto, los arriba dichos, que fueron: el obispo Jerónimo Manrique de Figueroa, el corregidor licenciado Montealegre y los regidores Juan de Guzmán y Rodrigo de Paz y de Miranda. Asiste también el provisor del obispo, el licenciado Andrés Fernández de Córdoba, quien da un mandamiento para que los curas de las iglesias parroquiales hagan relación de qué hospitales y cofradías había en sus respectivas parroquias y para que todos los mayordomos de tales instituciones comparezcan con los libros de cuenta y razón a fin de informar de las rentas, hacienda, origen de la institución, etc. Además el mismo provisor y otra persona visitan personalmente los hospitales. Con todos los datos recabados se hace información que se envía al Consejo Real. Tal información incluía el parecer de lo que se debía hacer. Vista esta información en el Consejo Real, éste da dos provisiones con fecha 15.III.1581, una dirigida al obispo y otra al corregidor. Debía procederse a la ejecución de lo propuesto. El acuerdo consistía en lo siguiente: Los diecinueve hospitales quedan reducidos a dos, suprimiéndose todo el resto. Se hace un *Hospital General*, resultante de los hospitales de la Santísima Trinidad y Santa Margarita y los mártires, que estaban uno junto a otro. Este Hospital General tomaría el nombre de la Santísima Trinidad (nombre que conserva hasta hoy). A él se anejan el de la Misericordia, el de Rocamador, el de Santo Tomás, los dos de Santa Ana, el de San Lázaro, el de Nuestra Señora del Amparo, el de San Pedro y San Andrés, el de Santiago y San Mancio, el de Nuestra Señora del Rosario, el de la Cruz (sin su renta), el de San Bernardino, el de San Lorenzo, el de la Pasión y Santa Susana y el de San Sebastián<sup>37</sup>. Se conserva el hospital de Santa María la Blanca, ubicado «en la rúa de San Gil, fuera de la puerta del Río», y a él se aneja *el de Nuestra Señora de la Paz y San Bernardo*, que estaba, como sabemos, fuera de la puerta de Toro. El decreto de reducción, de fecha 11.IX.1581, lo firman los referidos obispo, corregidor y dos regidores.

La unión del hospital de Nuestra Señora de la Paz y San Bernardo al de

36 Había además cinco cofradías y hermandades con ermitas anejas y renta mueble y raíz (sin contar las del Santísimo y las Animas). Eran éstas las «de Sancta Marina con la hermita a ella anexa de dicha Sancta Marina en Azarguén, confradía de Nuestra Señora de la Encarnación sita en la Trinidad del Arrabal, confradía de Sancta Bárbara sita en la hermita de Santa Bárbara con las hermitas de Sancta Bárbara y Humilladero a ella anexas, confradía de Sant Antolín y Espiritu Santo sita en la hermita de los dichos nombres que a ella está anexa y confradía de Sancta Cruz a la Ribera».

37 También a este *Hospital General* quedan añadidas las cinco cofradías y hermandades con sus ermitas anejas, antes mencionadas.

Santa María la Blanca, dedicado desde 1552 a los «llagados de bubas y de males contagiosos», nos confirma en la interpretación antes dada al fin específico señalado por Figueroa a nuestro hospital. Es lógico que en la anexión se tuviera en cuenta la similitud de ambas instituciones. Difícilmente se pensaría en esta anexión, a no ser por la semejanza de la labor de ambos hospitales, pues la ubicación de ambos en la ciudad no podía ser más dispar: mientras el de Santa María la Blanca radicaba al mediodía de Salamanca, el de Nuestra Señora de la Paz y San Bernardo se ubicaba exactamente al extremo opuesto<sup>38</sup>.

Este fue el fin del hospital fundado en 1555. Su existencia puede considerarse como efímera, ya que tan sólo subsistió veintiséis años. Sería interesante conocer los datos que sobre nuestro hospital se recabaron en los informes de 1581 previos a la anexión. De momento los desconozco. También nos interesaría conocer la repercusión que tuvo en el colegio de la doctrina cristiana el nacimiento endógeno del hospital. Pero nada más puedo añadir sobre estas cuestiones.

#### LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Como complemento a lo anterior añadamos aún unas líneas sobre la cofradía o cofradías de Nuestra Señora de la Paz con sede en la ermita de San Hipólito. He dicho «cofradía o cofradías», pues al parecer son dos las que hay que mencionar. Como se recordará, arriba se dijo, siguiendo a Villar y Macías, que el venerable Diego de Dios fundó una cofradía para asistir a los enfermos del hospital. Tal cofradía, dice el mismo historiador, que estaba integrada fundamentalmente por artífices plateros. Por mi parte tan sólo puedo añadir el dato de que entre los testigos presentados en 1555 para probar la necesidad del hospital en Salamanca, había plateros: ¿coincidencia o reflejo de la realidad expresada por Villar y Macías?

Pero aparte de esta cofradía de seglares unida al hospital, hubo también una cofradía de clérigos presbíteros unida al colegio de la doctrina cristiana. La existencia de esta cofradía databa de los primeros tiempos del colegio de Nuestra Señora de la Paz. Como se ve, la cofradía sigue la orientación presbiteral secular del mismo colegio fundado en 1531. Los datos que sobre esta cofradía se nos dan en 1555 son escasos, y, mientras no aparezcan sus estatutos y ordenanzas, son los únicos disponibles por el momento. El mayordomo en dicho año era el clérigo Diego Calamón. Todos los cofrades eran «clérigos

<sup>38</sup> También Villar y Macías dice que en el hospital de Santa María la Blanca se curaban las mismas enfermedades que en el de Nuestra Señora de la Paz: cf. final del texto de la nota 4.

presbíteros de la orden de San Pedro», es decir, sacerdotes seculares. Los estatutos preceptuaban una procesión por la tarde todos los años por el día de Santa María de julio desde la ermita de San Hipólito hasta la cruz de Sancti Spíritus o hasta otro sitio que determinasen el mayordomo y cofrades. Esta procesión se cambió posteriormente para antes de mediodía. Pero, después de algunos años de experiencia «an visto que faser la dicha proçesión no es seruiçio de Dios Nuestro Señor por rrazón de que en la dicha proçesión ay dissensyones, y los clérigos cofrades y otras personas van deshonestamente, y aviendo de llevar la ymagen de Nuestra Señora cofrades clérigos presbíteros, se entrometen legos a la llevar y sobrello ay diferencias, y porque es grande gasto para la dicha cofradía, que no lo puede sufrir, y porque en semejantes proçesiones se a visto acaesçer ruydos e muertes de honbres, y a los dichos cofrades de la dicha cofradía, por ser clérigos presbíteros como lo son, yncunbe el sosyego e dar exemplo a los demás legos e fieles christianos...». Esta era la situación pintada por el mayordomo para fundamentar la petición al provisor de sustituir la procesión por una misa cantada con sermón en la iglesia del colegio de Nuestra Señora de la Paz. Para esta procesión uno de los fundadores del colegio y cofrade también, Fernando de Pinedo, había dejado cuatro ducados. También se pide que esta donación se cambie en que al día siguiente de la fiesta de Nuestra Señora se junten los cofrades y digan una misa y vigilia por su alma. Como aliciente para la asistencia a este acto se solicita que los cuatro ducados se repartan entre los asistentes. El provisor del obispo, el ya mencionado Gutiérrez de Moya, concede todo lo pedido, después de recibir información de diversos testigos.

Aunque no se dice nada más de la cofradía, es de suponer que su finalidad estaba relacionada con la ayuda al colegio de nuestra Señora de la Paz. Ignoro otros datos sobre su actividad y el tiempo de su pervivencia, al igual que del colegio al que pertenecía.



Esta es la historia. Pequeña historia. Llena de lagunas y oscuridades, pero un poco más clara que lo que nos era al comenzar a leer estas páginas. Y por supuesto mucho más clara que al leer las escasas y confusas noticias de Villar y Macías, que, por lo demás, son valiosas en muchos de sus puntos. El había sido el único que había arañado un poco en este asunto, desvelando algunos de sus secretos. Así se va haciendo la luz sobre el pasado. Alguien vendrá después a proyectar un rayo más potente sobre el tema, desvelando aún más sus oscuridades.

BENIGNO HERNÁNDEZ MONTES

I. DOCUMENTOS DEL COLEGIO

1º: [Escritura de fundación y dotación del Colegio]

*Yn Dei nomine amen.* El presente público ynstrumento sea notorio y manifiesto a los presentes e venideros cómo en la muy noble çibdad de Salamanca, a çinco días del mes de diziembre, año del nascimiento de nuestro saluador Jhesu Christo de mill e quinientos e treinta e vn años, en presençia de mí, Pero Pérez de Salamanca, escriuano e notario público por las avtoridades apostólica y episcopal e vno de los escrivanos y notarios públicos de los del número de la yglesia cathedral e audiençia obispal de la dicha çibdad de Salamanca, e de los testigos de yuso escriptos, estando en el portal de la yglesia de señor Sant Adrián desta dicha çibdad de Salamanca, paresçieron ay presentes los benerables varones el bachiller Pero Hernández, beneficiado de la dicha yglesia de Sant Adrián, e el bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, todos clérigos presbíteros.

El dicho bachiller Pero Hernández, clérigo beneficiado de la dicha yglesia de Sant Adrián, por sí y en nombre de los sobredichos, que presentes y juntos estauan, como dicho es, los quales dichos bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos presbíteros, dixeron e rrogaron al dicho bachiller Pero Hernández, beneficiado de Sant Aadrián, que por sí e en nombre dellos fablase, e el dicho Pero Hernández, beneficiado susodicho, por sí e en los dichos nombres dixo e propuso en la forma e manera siguiente: escrivano que presente estays, dadme por testimonio signado en manera que haga fee a mí, el bachiller Pero Hernández, clérigo beneficiado de la dicha yglesia de Sant Adrián, a mí e en nombre del bachiller Alonso de Salas, e de Fernando de Pinedo, e de Miguel de Navahermosa, clérigos presbíteros, en cómo digo e propongo cómo todas las cosas deste mundo son perezederas, salvo el serviçio de Dios e su verdadero amor e del próximo, en que toda la ley consiste, e cómo para conseguir el conocimiento de Dios sea y es gran parte la vida contemplatiua, e para ésta el rrecogimiento e descuido de los negoçios del mundo e maña e manera e horden en el uiuir, y esto todo ay e suele aver en los collegios, como vemos e es notorio. E porque para esto es menester casa e lugar conveniente e deçente donde nos rretraigamos e rrecojamos, donde, allende nuestra contemplaçión e vida rrecogida, podamos ynstruir e enseñar a los ygnorantes la doctrina christiana, como a niños y a otros que lo ayan menester; e porque yo, el dicho bachiller Pero Hernández, beneficiado de la dicha yglesia de Sant Adrián, he e tengo e posseio vnas casas más propias junto a la yglesia de Sant Ypólito, extramuros desta dicha çibdad, de las quales son linderos de vna parte casas de Alonso de Godino, carretero, e casas de Juan de Valencia, e mesón que fué de Thomé Xerguero, e de otra parte la cava de la çudad, e por otra parte tierra de la yglesia mayor desta dicha çudad que no se labra, e por detrás camino que va de la puerta de Çamora a la puerta de Toro, e de otra parte la dicha hermita de Sant Ypólite, por ende, por lo sobredicho e porque, allende nuestro provecho particular que redundará a nuestras consciençias e ánimas e buena vida, será en preconium (?) y en gran serviçio de nuestro señor Jhesu Christo, por ende todos quatro de mancomún *nemine discrepante* dezimos que nuestra determinada voluntad es de fazer de nosotros vn colegio para nuestro rrecogimiento e vida contemplatiua y exerçio de ynstruir la doctrina christiana a los ignorantes, como dicho es, e viuir en común e colegialmente con todo el rrecogimiento e horden e manera de viuir que mejor nos paresçiere; en el qual colegio es nuestra voluntad que no aya ni pueda aver más de treze presbíteros, de los quales queremos y es nuestra voluntad que vno dellos sea Rector y tenga la governaçión y corrección de todos los otros, segund e como deve ser estatuido e hordenado segund nuestro ávito saçerdotal.

E para mejor efetuuar lo sobredicho, yo, el dicho bachiller Pero Hernández, beneficiado de la dicha yglesia de Sant Adrián, de mi propia, libre e espontánea voluntad, por el público presente ynstrumento, hago donación perpetua e ynrevocable, que es dicha entre viuos, de las dichas mis casas de yuso declaradas e deslindadas al dicho colegio e a los dichos bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos presbíteros, en nombre del dicho colegio, e para él en nombre de los que después dellos susçedieren en él, así por ser casas convenibles y estar como están en lugar deçente para ello, como es por estar allí la hermita de San Hipólito, donde el colegio e collegiales podrán tener oratorio decente e yglesia para çelebrar los offiços divinos, pues para ello esperamos licencia e facultad del Reverendísimo señor don Luis Cabeça de Baca, obispo que al presente es de la dicha çibdad e obispado de Salamanca, nuestro señor e perlado, a cuya disposición está la dicha hermita de Sant Ypólito; e yo, el dicho beneficiado Pero Hernández, desde agora me aparto e desisto de la tenençia, propiedad e señoría de las dichas casas, y las do, çedo, rrenunçio e traspaso segund e como yo las tengo para el dicho efecto en los susodichos e en los que después en el dicho colegio susçedieren, las quales do libres e quitas, sin çenso ni tributo alguno, porque los dos ducados que tienen de çenso, yo los quiero pagar e rredimir; e obligo a mí mesmo e a todos mis bienes muebles e rrayzes, espirituales e temporales, avidos e por aver, de les fazer çiertas e sanas e de paz las dichas casas de quienquier e qualesquier personas que las demandaren, embargaren e contrariaren, todas o parte dellas, so pena de dar e pagar otras tam buenas casas e de tanto valor e en tan buen lugar como las suso dichas con más todas e qualesquier costas, daños, yntereses e menocabos que sobre la dicha rrazón a vos, los dichos bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos, en nombre del dicho collegio e al dicho collegio e a los collegiales que en él después de vosotros susçedieren, vinieren e se rrecresçieren, con tal aditamento e condiçión que, si en algún tiempo, lo que Dios no quiera, faltaren collegiales e personas saçerdotes que viuan e rresidan en las dichas casas collegialmente, que las dichas casas sean e susçedan en ellas el cavildo clerezía de los beneficiados desta dicha çibdad, si en caso no huviere ningún saçerdote collegial en ellas; pero en caso que aya sólo vno que esté en ellas cunpliendo e diziendo las misas, quiero e es mi voluntad que tenga e posea las dichas casas con todo lo a ellas pertenesçiente, como si todos treze estoviesen presentes; de las quales desde agora para entonzes *yn eventum* que lo suso dicho acaezca, en la manera que dicha es fago donación a la dicha clerezía perfecta e ynrevocable para siempre jamás, para que las ayan e tengan e gozen los frutos e rrentas como de cosa suya propria en rrecompensa del trabajo que avrán en dezirme las missas en cada vn año quel dicho collegio e collegiales del fasta allí dezían en cada vn año, con tanto que mientra yo viuire pueda añadir e co-rregir esta memoria.

E juro en forma a Dios e a Santa María e a la señal de la cruz, en que pongo mi mano derecha corporalmente, e a las palabras de los sanctos euangelios, de no yr ni venir contra esta dicha donación e de no la rrevocar en ningund tiempo ni por alguna manera que sea, so pena de perjuro e fementido e de no pedir absoluçión ni rrelaxaçión deste juramento a nuestro muy sancto padre ni a su viçecañiller ni a cardenal ni arçobispo ni obispo ni a otro perlado alguno de la sancta madre yglesia que poder e facultad tenga para me la dar, e si me fuere dada *prop(r)io motu*, que no vsaré della en juizio e fuera del, so la dicha pena de perjuro.

E luego los dichos bachiller Alonso de Salas e (Fernando) de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos presbíteros, dixeron todos e cada vno dellos que era su determinada voluntad de fazer de sí el dicho collegio como es fecho, e viuir en común collegialmente para el efecto y exerçio, como dicho es, con que cada vno dellos particularmente goze de sus propios bienes que al presente tienen muebles e rraizes, espirituales e tempo-

rales, e que éstos no sean comunes; e que ellos en nombre del dicho collegio azeptauan e azeptaron la donación fecha al dicho collegio por el dicho bachiller Pero Hernández, beneficiado de Sant Adrián, de las dichas casas, para en ellas estar colegialmente y en su nombre e de los otros colegiales que después dellos fueren e susçedieren.

Para en rremuneración de tanto beneficio dixeron que se obligavan e obligaron por sus personas e bienes muebles e rraizes, spirituales e temporales, e del dicho colegio e colegiales que en él después dellos susçedieren, de encargarse del número de missas e aniversarios por el dicho beneficiado Pero Hernández declarare que se digan por él e por su anima e por las personas e animas que declarare en cada vn año perpetuamente para siempre jamás, e que así lo cumplirán. E para ello dixeron que obligavan e obligaron sus personas e bienes e del dicho colegio e de los otros collegiales que después dellos vinieren e sucedieren muebles e rraizes, spirituales e temporales, avidos e por aver.

E juraron en forma a Dios e a Sancta María e a la señal de la cruz en que pusieron sus manos derechas corporalmente, e a las palabras de los sanctos quatro evangelios de lo tener e cumplir así, segund e como dicho es, so pena de perjuros e fementidos e de no pedir absolución ni rrelaxación deste juramento a nuestro muy sancto padre ni a su viçecañiller ni a cardenal ni arçobispo ni a obispo ni a otro perlado alguno de la sancta madre yglesia que poder e facultad tenga para se la dar, e si les fuere dada *pro(r)io motu*, que no vsarán della en juicio ni fuera del, so la dicha pena de perjuros.

E luego el dicho beneficiado Pero Hernández dixo que les agradescía la dicha oferta e azeptaua e azeptó la dicha obligaçión. E dixo que así avía sido su yntinción al tiempo de la dicha donación de rogalles que se encargasen de algunas missas, e que les pedía e pidió que fuesen treze missas de *rrequien* en cada vn año, desta manera: los primeros lunes de cada vn mes vna missa en tono con tres oraçiones, la vna por sí e la otra por sus bienhechores e la otra por las ánimas del purgatorio, y en fin de la missa vn rresponso en tono con las tres oraçiones; y el rresponso sea *Heu michi Domine, etc.* E la otra missa sea en vn día del ochauario de todos sanctos.

Y los dichos bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos, dixeron que por sí e en nombre del dicho colegio se encargavan dello e se obligavan e obligaron por sus personas e bienes e a los bienes del dicho colegio e de los colegiales que después dellos en él succedieren muebles e rraizes, spirituales e temporales, avidos e por aver, de lo así tener e cumplir.

E juraron en la forma susodicha de lo así cumplir, so pena de perjuros.

E los vnos e los otros, así los dichos bachiller Alonso de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos, por sy y en nombre del dicho colegio e colegiales que después en él susçedieren, como el dicho bachiller Pero Hernández, beneficiado de Sant Adrián, se obligaron, segund dicho es, de lo así tener e cumplir. E para lo mejor cumplir, guardar e mantener pidieron e rrogaron e dieron poder cumplido por esta carta a todos e qualesquier juezes e justiçias que sean, eclesiásticos e seglares, ante quien esta carta paresçiere e de ella fuere pedido cumplimiento de justiçia, para que gelo fagan así tener e cumplir, proçediendo contra ellos por toda censura eclesiástica e por todos los remedios e rrigores del derecho, faziendo o mandando fazer entera execuçión en sus personas e bienes por lo que la vna parte fuere obligada a la otra e la otra a la otra, bien así e a tan cumplidamente como si los dichos juezes e justiçias lo oviesen todo oydo e juzgado e dado por sentençia contra ellos, e la tal sentençia fuese por ellos consentida [...].

En firmeça de lo qual otorgaron el presente público ynstrumento ante mí, el dicho Pero Pérez de Salamanca, notario, e me rrogaron lo escriviese o fiziese escrebir e lo signase de mi signo, que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Salamanca, día mes e

año suso dichos. Testigos que fueron presentes Lope Rodríguez, vezino de la villa de Cantalapiedra, e Juan de Huerta, sacristán de Sant Adrián, e Juan García, clérigo, cura de la dicha yglesia, e Pedro de Medina, e el bachiller Gaspar de Toledo, estudiante, e Pero Pérez de Salamanca, notario.

El bachiller Pero Hernández = Miguel de Navahermosa = el bachiller Alonso de Salas = Pinedo = E yo, el dicho Pero Pérez de Salamanca, escrivano e notario público sobredicho, presente fuí a todo lo que sobredicho es en vno con los testigos, e al dicho ruego e otorgamiento este público instrumento fize escrevir, segund que pasó ante mí. E por ende fize aquí este mi sygno, que es tal. En testimonio de verdad, Pero Pérez de Salamanca, apostólico notario. *Deus veritas est.* Va escripto entre renglones o diz «nen de çenso», vala e no le empezca. Pero Pérez de Salamanca, apostólico notario.

2º: [Confirmación episcopal de la fundación del Colegio]

Ante el ylustre e reverendísimo señor, don Luis Cabeça de Baca, por la graçia de Dios y de la santa yglesia de Roma obispo de Salamanca, y del Consejo de Sus Magestades, estando en sus palacios obispales de la dicha çibdad de Salamanca, a seys días del mes de diziembre, año del nascimiento de nuestro salvador Jhesu Christo de mill e quiniento(s) e treynta e vn años, en presençia de mí, Pero Pérez de Salamanca, escriuano e notario público por las avtoridades apostólica y episcopal, e vno de los escriuanos e notarios públicos de los seis del número de la yglesia cathedral e audiençia obispal de la dicha çibdad de Salamanca, paresçieron ay presentes los venerables varones, el bachiller Pero Hernández, beneficiado de la yglesia de Sant Adrián, y el bachiller Alonso de Salas, y Fernando de Pinedo, e Miguel de Navahermosa, clérigos presbíteros, e presentaron ante Su Señoría reverendísima la escriptura desta otra parte contenida, la qual yo, el yntrascripto notario ley pública e ynteligiblemente.

E así leyda, los dichos clérigos presbíteros supplicaron e pidieron a Su Señoría reverendísima la aprueve e confirme e dé liçençia e permita e aya por bien que ellos e los que después dellos suçedieren, conforme a la dicha escriptura, tengan la administración de la dicha hermita de Sant Hipólito y las llaves della, para poder administrar las cosas della e limosnas que en ella se fizieren, la qual dicha limosna puedan distribuir y gastar en los edificios de la dicha yglesia. Así mismo les dé liçençia e facultad para que puedan çelebrar en todo tiempo los offiços diuinos en la dicha yglesia; e para que, después de hecha la capilla de la dicha yglesia, puedan en ella tener el santíssimo sacramento, y en aquella rreuerençia que se rrequiere, y que de allí se pueda administrar el santíssimo sacramento a los dichos collegiales; y que su reverendísima señoría declare e mande que la dicha yglesia esté como antes subjecta en todo a la yglesia de Sant Matheo, segund e como hasta aquí ha estado. Para lo qual ymploraron su offiço.

Y Su Señoría reverendísima dixo que, vista la dicha escriptura e pedimento, que permitía e permitió e avía e ovo por bueno todo lo en la dicha escriptura contenido, e daua e dió liçençia a los suso dichos para que de aquí adelante tengan la administración de la dicha hermita de Sant Hipólito y las llaves della, y para que puedan administrar las cosas y limosnas della, y distribuir y gastar las dichas limosnas en los hedificios de la dicha hermita; e para que en todo tiempo puedan çelebrar en ella lo offiços diuinos; e para que, después de hecha la capilla, puedan tener en ella el santíssimo sacramento con la rreuerençia que se rrequiere, e de allí lo puedan administrar a los dichos collegiales, con tanto que la dicha hermita esté en todo, como antes, subjecta a la yglesia de Sant Matheo desta dicha çudad. A lo qual todo Su Señoría reverendísima dixo que yn-terponía e yn-terpuso su auctoridad e decreto episcopal.

Y los dichos bachiller Pero Hernández, beneficiado de Sant Andrián, e bachiller Alon-

so de Salas, e Fernando de Pinedo, e Miguel de Nauahermosa, clérigos, dixeron que lo pidían e pidieron por testimonio signado a mí, el dicho notario. Testigos que fueron presentes Françisco Hernández Rascón, canónigo de la yglesia de Salamanca, y el maestro Bartholomé de Perca, y el liçençiado Pedro de Aguilera, y el bachiller Sancho de Frías, vezinos de la dicha çibdad de Salamanca, e Pero Pérez de Salamanca, notario.

E yo, el dicho Pero Pérez de Salamanca, escriuano e notario público sobredicho, presente fuí a todo lo que sobredicho es en vno con los dichos testigos, e al dicho pedimento este ynstrumento fize escrebir segund que pasó ante mí; e por ende fize aquí este signo, que es a tal. En testimonio de verdad, Pero Pérez de Salamanca, apostólico notario. *Deus veritas est.* Va escripto entre rrenglones o diz «e los que después dellos suçedieren conforme a la dicha escriptura», no le enpezca. Pero Pérez de Salamanca, apostólico notario.

## II. DOCUMENTOS DEL HOSPITAL

[Escritura de fundación y dotación del Hospital]

*In Dei nomine amen.* Notorio sea a los quel presente público ynstrumento y donación vieren cómo en la muy noble çudad de Salamanca, a diez días del mes de Junio, año del naçimiento de nuestro señor Jhesu Christo de mill y quinientos y çinquenta y çinco años, en presençia y por ante mí, el escriuano e notario público e testigos ynfrascriptos, para esto especialmente llamados y rrogados, pareció presente el muy magnífico e muy reverendo señor don Martín de Figueroa, arçediano de la santa yglesia de Santiago yn Compostella, rresidente en el collegio de dotrina christiana de Nuestra Señora de la Paz, ques en la hermita de Sancto Hipólito, extramuros de la dicha çudad de Salamanca, a la puerta de Toro, y dixo que, visto por él cómo el dicho collegio de dotrina christiana questá fecho y fundado en la dicha hermita estava muy pobre y mal hedificado y la yglesia cayda e mal hedificada, por seruir a Dios nuestro señor y porque tan buena hobra como en el dicho collegio se haze, como es enseñar y predicar la dotrina christiana, fuese adelante y no pereçiese, se fue al dicho collegio y a hedificado la dicha yglesia y hermita y fecho en él un quarto.

E agora, visto cómo en esta çudad de Salamanca no ay hospital donde curen y alberguen pobres de males incurables y llagados, e porque demás del seruiçio que a Dios nuestro señor se hará en que aya el dicho hospital y en él se acojan pobres llagados y de enfermedades incurables y se curen y limpien en él, será gran vtillidad para el pueblo y fieles chhristianos quitar de entrellos y de que anden por el pueblo y calles los tales enfermos, por la presente, de su propria, libre y espontánea voluntad, por seruiçio de Dios nuestro Señor y de su bendita madre, hazía e fizo graçia y donación pura, perfecta e yrrevocable, ques dicha entre bibos, del hedifiçio y quarto en quel al presente está y en la dicha casa a fecho, para que de aquí adelante y siempre jamás aya pobres y sea hospital donde se acojan y alberguen los pobres de enfermedades incurables y llagados que a la dicha çudad ocurrieren y sean en él curados, no alterando la fundación del collegio que en la dicha hermita está fecha de dotrina christiana de clérigos que an de estar en él, antes aumentándola, e porque los dichos collegiales, como abaxo parescerá, lo consenten. La qual donación faze con que se guarde agora y perpetuamente y para syempre jamás las condiçiones syguientes:

— Primeramente con condiçión que, ansy como el dicho señor don Martín de Figuero(a) es patrono y administrador perpetuo del dicho collegio, que ni más ni menos a de ser administrador y patrono perpetuo del dicho hospital por todos los días de su uida. Y después de su vida a de ser patrono y administrador perpetuo del dicho hospital la

persona que por él fuere nonbrada perpetuamente para syenpre jamás. Y que él, como tal patrono y administrador, y el patrono que adelante fuere, puedan visytar el dicho hospital y pobres dél, y ver cómo los curan y albergan, y si ouiere pobres que no fueren de enfermedades yncurables o llagados, echarlos del dicho hospital y rresçibir otros que sean de las dichas enfermedades, porque para sólo esta enfermedad de pobres yncurables y llagados a de ser el dicho hospital.

— Yten, con condiçión que, atento que el señor don Martín de Figueroa es clérigo de missa de la orden de Sant Pedro y los demás collegiales del dicho collegio que agora son y los que serán para syenpre jamás an de ser clérigos de la orden de Sant Pedro, que si acaesçiere aver en la dicha çiudad o ocurriere a ella algund clérigo de la orden de Sant Pedro que sea enfermo de enfermedad yncurable o llagado, que el tal clérigo sea rresçibido y albergado en el dicho hospital antes que otro ningund enfermo.

— Yten, con condiçión que porque al presente Diego de Dios está en la dicha casa y es el que alberga los dichos pobres y les da de comer y lo pide en limosna para ello, y por todos los días de su uida lo ha de fazer ansy y llebar esta buena hobra adelante, que por todos los días de su uida el dicho señor don Martín de Figueroa, administrador y patrono del dicho hospital, ni el administrador e patrón que después dél fuere ni otra persona no puedan yr al dicho Diego de Dios a la mano en el rresçibir y curar de los tales pobres ni pedirle quenta de las limosnas, porque de su christiandad, yntençión y voluntad que tiene al seruiçio de Dios con las hobras no ay para qué se le pida ni ympida su buena hobra.

— Yten, con condiçión que, si lo que Dios nuestro señor no permita, acaesçiere tiempo que esta buena hobra perezca y no aya pobres ni hospitalidad en la dicha casa, que siendo en vida del dicho señor don Martín de Figueroa, la dicha casa y quarto se le buelva y quede como al presente la tiene, para que él la biba y faga della lo que quisyere, y después dél al patrón y administrador que fuere del dicho collegio y casa de dotrina christiana y a los collegiales clérigos del dicho collegio de dotrina christiana.

— Yten, el dicho señor don Martín de Figueroa encarga mucho al dicho Diego de Dios y a los pobres questán y para syempre jamás estuvieren en el dicho hospital, rrueguen a Dios nuestro señor por su ánima e por él y por las ánimas de sus padres y, si con buena conçiencia puede, se lo pone por condiçión con la qual les haze la dicha donaçión.

Con las quales dichas cargas e condiçiones hizo la dicha donaçión del dicho quarto para el dicho hospital [...]. E en el entretanto que el dicho hospital toma y aprehende la possessyón dél, se constituyó por su ynquilino y poseedor para lo dexar luego para hospital y para los pobres dél [...].

E luego paresçieron presentes Miguel de Navahermosa y Baltasar Díez, clérigos presbíteros de la Orden de Sant Pedro, collegiales del dicho collegio, por sy y en nombre del dicho collegio e de los collegiales que son o por tiempo fueren dél para syenpre jamás, y dixieron que açeptaban y açeptaron la dicha donaçión e consyntían e consyntieron en ella y en lo en ella contenido e las condiçiones della, para que agora e para en todo tiempo y siempre jamás para que se guarden y obtemperen, y que juntamente con el dicho collegio de dotrina christiana aya el dicho hospital de pobres de enfermedad yncurable o llagados que se alberguen y curen en él [...].

E por esta carta el dicho señor don Martín de Figueroa por sy e por lo que le toca y los dichos collegiales por sy y en nonbre del dicho collegio por lo que les toca, pidieron y supplicaron syendo nesçesario al muy ylustre y reverendísimo señor obispo de Salamanca y a los muy reverendos señores sus provisors, juezes e bicarios aprueben y corfirmen esta escriptura [...] y siendo nesçesario dé liçençia para que se faga en la dicha

casa el dicho hospital y sea hospital y goçe de los provillegios y exemptiones de que goçan los lugares píos y hospitales, y dé liçençia para que se pueda pedir limosna para el dicho hospital y conçeda a los bienhechores los perdones que Su Señoría como ordinario e sus provisosores pueden conçeder [...].

Ante mí, Antonio Pérez, escrivano e notario público por las autoridades apostólica y episcopal [...] que fue hecho e otorgado en la dicha çiudad de Salamanca día, mes y año dichos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Françisco Amigo y Juan de Peramato, criados del dicho señor don Martín de Figueroa, y Diego Flórez, vezinos de Salamanca; e yo, Antonio Pérez, notario y el dicho señor don Martín de Figueroa y los demás otorgantes lo firmaron, a los quales yo, el escriuano doy fee que conozco, etc.

Don Martín de Figueroa = Nava Hermosa = Baltasar Díaz = Passó ante mí: Antonio Pérez, notario.